



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Licencia para Construcción de Barda y/o Cambio de Losa						
DESCRIPCIÓN:						
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Construcción de Barda y/o Cambio de Losa, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.20 fracción V, 18.21 fracciones I, II, III inciso E) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143, 144 fracción II del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 25 fracciones X y XXXIV, 251 fracción II y 278 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia para Construcción de Barda y/o Cambio de Losa			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan construir bardas y/o realizar cambios de losa en su construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda y/o cambio de losa		SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Constancia de Alineamiento vigente.		NO	1			
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		NO	1			
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		NO	1			
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		NO	1			
6.- Copia de identificación del solicitante.		NO	1			
7.- Plano arquitectónico.		NO	3			
8.- Para cambio de losa: Licencia de construcción de la edificación existente.		NO	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda y/o cambio de losa		SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Constancia de Alineamiento vigente.		NO	1			
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		NO	1			
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		NO	1			
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		NO	1			
6.- Copia de identificación del solicitante.		NO	1			
7.- Plano arquitectónico.		NO	3			
8.- Para cambio de losa: Licencia de construcción de la edificación existente.		NO	1			

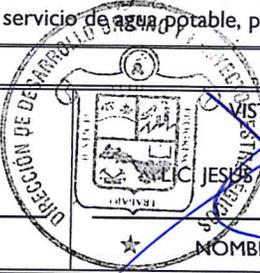


9.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		NO	I	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda y/o cambio de losa	SI	I	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	I		
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	NO	I		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	I		
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.	NO	I		
6.- Copia de identificación del solicitante.	NO	I		
7.- Plano arquitectónico.	NO	3		
8.- Para cambio de losa: Licencia de construcción de la edificación existente.	NO	I		
9.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	I		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	I HORA		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.
COSTO:	\$6.09 por cada metro cuadrado por construir.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 fracción II Inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que previamente haya tramitado la Licencia de Construcción de la edificación existente, que este permitido el Uso de suelo donde se pretende construir, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectuó el pago correspondiente.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos			Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jesús Nieto Montoya			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	S/N		
	Pedro Laguna				
COLONIA:	MUNICIPIO:				
Centro	Jocotitlán				
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes			
50700					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 29570	188	7121231669	desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
	No aplica				
COLONIA:	MUNICIPIO:	No aplica			
No aplica	No aplica				
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	



FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué mi propiedad se tiene que alinear?
RESPUESTA:	Para dar cumplimiento a la normatividad jurídica en materia de desarrollo urbano que determina la restricción absoluta de construcción
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué tengo que pagar por construir una barda?
RESPUESTA:	Porque lo establece y lo exige el Código Financiero del Estado de México en su artículo 144.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El costo de la licencia de construcción de la barda se cobra por metro cuadrado o lineal?
RESPUESTA:	Por metro cuadrado de construcción
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, permiso de excavación en la vía pública.	

ELABORÓ:  BEATRIZ MIRANDA MIRANDA  NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: JESUS NIETO MONTOYA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  17/02/2021
--	---	---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2019-2021